



DECRETO Nº 15888/ 2016

ARICA, 21 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MELENDEZ CUSACANI JESSICA JUDITH.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17644	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				$\overline{\wedge}$	
Actividad Económica	ABARROTES, BEBIDAS, CONDIMENTOS Y						
	LACTEOS DE FABRICA AUTORIZADA					/ \	
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 206						
Nombre del Contribuyente	MELENDEZ CUSACANI JESSICA JUDITH						
Rut	14683806-5						
Dirección Particular	PJE BARILOCHE 2216					1	
Correo electrónico	Celular/Fono					1	
Fecha de Solicitud	14/09/2016	Otorgación №	2-17644	Fecha	14	1/09/2016	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcajde

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MGC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL M



